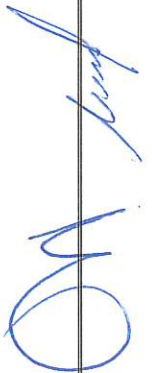


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Licencia de construcción mayor a 60 m2			
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA	N/A
Para trabajos de construcción en sus modalidades de obra nueva, modificación o reparación que afecta elementos estructurales de una obra existente.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Código administrativo del Estado de México, Artículo 18.21 Fracciones I, II y III, y Bando Municipal, Artículo 107.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI ☐ NO ☒	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para construcción nueva, ampliación, modificación y ampliación		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, para verificar su correcta elaboración y ampliación		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1.-Solicitud debidamente requisitada	Si		Art. 18.21 Fracciones I, II y III, inciso A) (Obra nueva, aplicación, modificaciones o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente) Código Administrativo del Estado de México.
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante	No	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá;	No	1	
4.- Licencia de uso de suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de vialidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano. (La Licencia de Uso de Suelo se obtiene en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la autorización de conjuntos urbanos en las oficinas de Desarrollo Urbano Estatal).	No	1	
5.- Constancia de alineamiento y número oficial. (Se tramita en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano).	No	1	
6.- Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por peritos (copia de registro de perito vigente) responsable de obra;	No	2	



7.- Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, los elementos comunes de construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio,	No	2	
8.- Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra:	No	2	
9.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra;	No	2	
10.- Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	No	1	
11.- libro de bitácora obra debidamente foliada y sellada. (Se obtiene en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano)	Si	N/A	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.-solicitud debidamente requisitada	Si		Art. 18.21 Fracciones I, II y III, inciso A) (Obra nueva, aplicación, modificaciones o reparación que afecte elementos estructurales de una obra existente) Código Administrativo del Estado de México.
2.- Documento que acredite la personalidad del solicitante	No	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; de acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá;	No	1	
4.- Licencia de uso de suelo, autorización de conjunto urbano o, en los casos que impliquen la construcción de más de diez viviendas o de un coeficiente de utilización del suelo de tres mil o más metros cuadrados de construcción en otros usos, constancia de vialidad, autorización de subdivisión o de condominio según corresponda, expedida por la Secretaria de Desarrollo Urbano. La Licencia de Uso de Suelo se obtiene en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y la autorización de conjuntos urbanos en las oficinas de Desarrollo Urbano Estatal).	No	1	
5.- Constancia de alineamiento y numero oficial. (Se tramita en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano).	No	1	
6.- Planos arquitectónicos del proyecto, firmados por peritos (copia de registro de perito vigente) responsable de obra;	No	2	
7.- Planos arquitectónicos del proyecto en los que se indiquen los pisos, departamentos, viviendas o locales que serán áreas privativas o del dominio exclusivo de los condominios, los elementos comunes de construcción y las áreas de uso común del inmueble, así como tabla de indivisos, firmados por perito responsable de obra, en el caso de construcciones en régimen de propiedad en condominio,	No	2	
8.- Planos estructurales, firmados por perito responsable de obra:	No	2	

9.- Planos de instalaciones hidráulicas, sanitarias eléctricas y especiales, firmados por perito responsable de obra;	No	2	
10.- Constancia de terminación de obra, en los casos de ampliación, modificación o reparación de la obra existente.	No	1	
11.- Libro de bitácora obra debidamente foliada y sellada. (Se obtiene en la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano)	Si	N/A	
12.- Acta Constitutiva de la Sociedad en caso de ser Persona Moral.	No	1	
13.- Poder Notarial (en su caso)	Si	N/A	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Quedan Exentas	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Acudir a ventanilla - Entregar oficio mediante el cual solicita el trámite - Entregar requisitos - Realizar el pago correspondiente		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días		
COSTO:	Vivienda Social Progresiva M2 \$6.00 Vivienda de Interés Social M2 \$11.00 Vivienda Popular M2 \$33.94 Vivienda media M2 \$34.00 Vivienda Residencial M2 \$66.76 Vivienda Residencial Alta M2 \$75.70 Edificaciones Mercantiles, Industriales o Prestaciones de Servicios M2 \$63.35 Fundamento Jurídico: Artículo 144, Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios y la UMA		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	☒	TARJETA DE CRÉDITO
		N/A	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cuando la persona lo solicite y cumpla con los requisitos que establece la normatividad aplicable y vigente.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si, siempre y cuando se haya cumplido con los requisitos solicitados y transcurrido los días correspondientes sin alguna notificación.		

OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas



AYUNTAMIENTO DE
EL ORO 2025 - 2027

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Edgar Omar Vázquez Muñiz			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. del Ferrocarril S/N, Planta Alta Sección A del Mercado Municipal,		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	El Oro, México		
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
711	1257053	N/A	N/A	obraspublicas@eloromexico.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Otra persona puede realizar el trámite?				
RESPUESTA:	Sí, por medio de una carta poder				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿SE supervisa el lugar de los trabajos?				
RESPUESTA:	Sí				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Para terrenos ejidales se realiza este trámite?				
RESPUESTA:	Sí				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10 / 06 / 2025
Miguel Angel Cruz Martinez	Edgar Omar Vázquez Muñiz	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

